

Alcaldía Constitucional



DE

LUDIENTE

Negociado Indeterminado

N. 92

Contestando á su atento oficio de 30 de Abril proximo pasado, he de significar á V. que aunque la justificación que Bustos, shortineros, Benítez, ha de hacer para probar que la novilla que aquí se vendió era de su pertenencia y lo mismo que la haga en una ó en otra forma, se me conviene la hagan por información ante el Juzgado municipal, y aore detándolo por dicho Juzgado ante esta Alcaldía se arán entregadas en cuanto a presente, las cincuenta pesetas que restaron sobrantes de la

venta de la novela ex-
presada.

Dijo que á N. n.º ad.
Estudiente 3 de Mayo 1902
El Solalde

Juan Bernat



Dr. Solalde constitucional.

Villafanez